

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 1279/2013, EL CUAL DESIGNA REPRESENTANTES PATRONALES DEL COMITE PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, PARA SUS SEDES EN VALPARAÍSO.

3159 / 2013

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VALPARAÍSO, 30 de octubre de 2013.

VISTOS

1.- Que por Decreto Exento Nº 3032/2012 de Rectoría, se designaron los representantes patronales del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Universidad.

2.- Que por Decreto Exento Nº 1279/2013 de Rectoría, se designaron los representantes patronales del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Universidad, para sus sedes en Valparaíso.

3.- Que al haberse designado por Decreto Exento Nº 3032/2012 los representantes patronales del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Universidad, correspondientes a la Casa Central, no procedía efectuar una nueva designación de los representantes de la Casa Central en el Decreto Exento Nº 1279/2013 de Rectoría, razón por la cual resulta necesario corregir dicha situación.

4.- Memorándum Nº 160/2013, de la Directora de Administración de Recursos Humanos al Fiscal.

5.- Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. Nº 2 de 1986 y Decreto Supremo Nº 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación, artículo 66 de la Ley Nº 16.744, artículos 3º, 4º y 20º del Decreto Supremo Nº 54 de 1969, artículo 1º del Decreto Supremo Nº 168 de 1996, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Decretos Exentos Nos. 3032/2012 y 1279/2013, ambos de esta Rectoría.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento Nº 1279/2013 de Rectoría, en el sentido de designar a las siguientes personas como miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad en calidad de representantes patronales en las distintas sedes o campus de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación ubicadas en la ciudad Valparaíso, a los siguientes funcionarios:

A) CAMPUS 2 (Facultad de Arte, Edificio Institucional, Biblioteca y Casino)

Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	Óscar Ortiz Soto	Manuel Pérez Jara
2	Carmen Gloria Arlegui Muñoz	Franklin Salazar Vilches
3	Ruth Rail Vega	Raúl Carreño Varas

B) CAMPUS 3 (Facultad de Ciencias e Ingeniería)

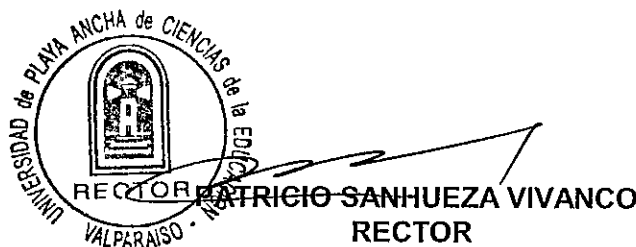
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	Washington Barrientos Andrade	Cristian Rodríguez Guzmán
2	Marcia Arancibia Valdivia	Eduardo Cabrera de Arribabálaga
3	Gonzalo Bustillos Portales	Eva Soto Acevedo

C) GRAN BRETAÑA

N°	TITULARES	SUPLENTES
1	Freddy Rodríguez Reyes	Patricia Villalón Venegas
2	Nelson Salinas Celis	Julio Bravo Palacios
3	Eduardo Colivoro Villalón	Alejandro Ordenes Cisternas

2.- Se deja constancia que de conformidad al artículo 20° del Decreto Supremo N° 54 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, los miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Auditoría Interna
Administración y Finanzas
Vicerrectorías
Recursos Humanos
Facultades (8)
Direcciones Generales
Asesoría Jurídica
Campus San Felipe
Oficinas de la Universidad (20)

PSA/JUA/Zlpzb

